

MTFMM\gcc\nmp
 EAMBI-00031-2026
 2026_AMPEA_00001

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

PRIMERO.- El Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía cuenta con un Servicio de Educación Ambiental desde el que se planifican, implementan y coordinan todas las actividades de divulgación, sensibilización, concienciación y educación ambiental que desde este Área se consideran de interés para la mejora social y medioambiental de la provincia.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se enmarca en las líneas de actuación propias del Servicio de Educación Ambiental, en coherencia con las políticas públicas de sostenibilidad, transición ecológica y educación ambiental impulsadas por la Diputación Provincial de Cádiz, así como con los instrumentos estratégicos de ámbito nacional e internacional en materia de desarrollo sostenible, singularmente la Agenda 2030.

TERCERO.- La Convocatoria y sus Anexos regulan el acceso y desarrollo de los programas educativos que se ofertan para el período 2026-2027 por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, con la finalidad de facilitar la realización de actividades de divulgación, conocimiento y sensibilización ambiental en centros educativos, centros asistenciales, ayuntamientos y colectivos ciudadanos de la provincia, contribuyendo al fomento de valores y prácticas alineadas con los principios del desarrollo sostenible.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:


PRIMERO.-La Convocatoria objeto de este informe, elaborada por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, regula de forma detallada el procedimiento de participación en los programas educativos ofertados, resultando de aplicación, en lo no previsto en la misma, la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Regulator de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, de 25 de junio de 2019.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

SEGUNDO.- OBJETO.

La programación ofertada en la Convocatoria tiene por finalidad facilitar la participación de centros educativos, centros asistenciales, entidades sociales y ayuntamientos de la provincia de Cádiz en

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones			Página	1/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



los programas de educación ambiental diseñados por la Diputación, proporcionándoles recursos, herramientas y experiencias educativas orientadas a la sensibilización, formación y capacitación en materia ambiental, contribuyendo así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

TERCERO.- ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBAR LA CONVOCATORIA.

El órgano competente para la aprobación de la Convocatoria, así como para la instrucción y resolución del procedimiento derivado de la misma, corresponde al Diputado-Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, conforme al Decreto SECRE-00056-2023 de la Presidenta, de 20 de julio de 2023, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas correspondientes y las delegaciones especiales, modificado por el Decreto SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023.

El órgano instructor, en el ejercicio de sus funciones, interpretará la Convocatoria y resolverá aquellos aspectos no recogidos en la misma, con respeto a la legislación vigente.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se dirigirán al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía mediante el formulario electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones establecidas en la Convocatoria.

Cada entidad podrá presentar solicitud a aquellos programas, actividades o talleres en los que esté interesada, asumiendo las condiciones específicas de cada uno de ellos.

En el caso de que los ayuntamientos presenten solicitudes como representantes de centros educativos y/o colectivos a los que van dirigidos los Programas de Educación Ambiental, deberán presentar una solicitud por cada una de las entidades interesadas y por actividad, indicando en los apartados 4 y 5 de la solicitud la actividad en la que se solicita participar y los datos del centro educativo o colectivo al que va dirigido, respectivamente.


2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas al procedimiento.

3. Ampliación del plazo para presentar solicitudes: cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Subsanación: Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante notificación en la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz, así como mediante su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la misma, para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. El citado requerimiento contendrá indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	2/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=			

términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Fase de resolución: Tras la revisión de la documentación presentada por los solicitantes y, en su caso, la subsanación de la misma, se dictará resolución definitiva del procedimiento por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

La Resolución se deberá dictar en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria y será notificada a los interesados a través de la Sede Electrónica, así como publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial y en la página web del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación.

En el caso de que el número de alumnos/as propuestos en las solicitudes de participación en los diferentes programas exceda del máximo de 50, a excepción del programa de Huertos Educativos en el que no existe dicha limitación, como se establece en la Convocatoria en relación con el desarrollo de las actividades, dicho incumplimiento será objeto de revisión de oficio, dejándose constancia del mismo en la resolución que se dicte.

QUINTO.- COMPATIBILIDAD CON LA AGENDA 2030, LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, Y LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOMLOE).

Del análisis pormenorizado de la Convocatoria se concluye que los Programas de Educación Ambiental en ella contemplados se adecúan y resultan coherentes con los objetivos de la Agenda 2030, con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, así como con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

En 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una nueva agenda para el desarrollo titulada “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”. Está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que se evaluarán a través de indicadores.


El ODS 4 se denomina «*garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*». Este objetivo se desagrega, asimismo, en una serie de metas, entre las que se encuentra la meta 4.7: «*de aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*».

De esta manera, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) se incardina en la Agenda 2030 de forma explícita como parte de este objetivo, apuntando la importancia de la misma para el logro de los otros 16 objetivos.

Para ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que supone la hoja de ruta en la implementación de la Agenda 2030 en España, recoge específicamente dentro de sus prioridades de actuación el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS), como instrumento de referencia en el impulso y desarrollo de políticas públicas en materia de educación ambiental.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), incorpora de forma expresa la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, en coherencia con los objetivos de la Agenda 2030. En concreto, su Disposición adicional sexta establece la integración de estos contenidos en el sistema educativo, tanto en los procesos de formación del profesorado como en el acceso a la función docente.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	3/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



Por último, entre los fines propios y específicos de la provincia destacan los de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal (Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 31).

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia municipal, en su artículo 9.12.g, la “*programación de actuaciones en materia de información y educación ambiental para la sostenibilidad*”.

Teniendo claro el papel que desde la administración local se puede y se debe jugar para promulgar y difundir valores de respeto hacia el entorno y responsabilidad en los hábitos de vida y de consumo, y estando la Diputación Provincial en disposición de prestar ese apoyo y asesoramiento en materia de Educación Ambiental en el territorio de la provincia, se encuentra el encuadre jurídico para la aprobación de la Convocatoria objeto de este informe. Con la convocatoria de los programas de Educación Ambiental en ella regulados se da cumplimiento a todas las estipulaciones, objetivos e imposiciones legales especificadas en este apartado.

A la vista de los antecedentes expuestos, y de conformidad con la normativa de aplicación, se informa favorablemente la aprobación de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2026-2027, al considerar que la misma se ajusta, con carácter general, al ordenamiento jurídico vigente, regula adecuadamente el procedimiento de acceso a los programas ofertados y garantiza los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la selección de las entidades participantes.

En razón a lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula para su aprobación por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz la siguiente propuesta de resolución:

vengo en RESOLVER,

Visto que la Educación Ambiental se presenta hoy en día como una herramienta fundamental para promover la conciencia ecológica, fomentar el desarrollo sostenible y formar una ciudadanía responsable con el cuidado del medio ambiente, y que la administración local juega un papel fundamental para alcanzar este objetivo a través del impulso de políticas, acciones y proyectos de educación ambiental local.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía relativo a la convocatoria pública de los programas en materia de educación ambiental, destinada a centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y ayuntamientos de la provincia de Cádiz, para el periodo 2026-2027.


Visto el informe jurídico emitido por el Área de Transición Ecológica, que acredita su adecuación al ordenamiento jurídico.

Vistas las competencias que la Diputación tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	4/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2026-2027, así como los Anexos que la acompañan.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero.- Establecer un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en la propia Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	5/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2026-2027.

ÍNDICE

- 1 PREÁMBULO
- 2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 3 MARCO NORMATIVO
- 4 PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS
- 5 CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS
 - 5.1 PROGRAMA 1. Ríos gaditanos, ríos de aprendizaje**
 - 5.1.1 P1.A1. Río Majaceite en El Bosque
 - 5.1.2 P1.A2. Río Guadalete en Villamartín
 - 5.1.3 P1.A3. Río Guadalete en Arcos de la Fra.
 - 5.1.4 P1.A4. Río Guadalete en Jerez de la Fra.
 - 5.1.5 P1.A5. Río Trejo en Setenil de las Bodegas
 - 5.1.6 P1.A6. Río San Pedro, paleocauce del río Guadalete
 - 5.1.7 P1.A7. Río Barbate en Alcalá de los Gazules
 - 5.1.8 P1.A8. Río Palmones y aves del Estrecho
 - 5.1.9 P1.A9. Río Hozgarganta en Jimena de la Fra.
 - 5.2 PROGRAMA 2. La Casa de los Colores, recorrido por el patrimonio rural**
 - 5.2.1 P2.A1. Visita a la Casa de los Colores
 - 5.3 PROGRAMA 3. Huertos de Cádiz**
 - 5.3.1 P3.A1. Huertos educativos
 - 5.3.2 P3.A2. Huertos sociales municipales
 - 5.4 PROGRAMA 4. Programa para el conocimiento de la ganadería y el entorno rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería del Sur, FEGASUR.**
 - 5.4.1 P4.A1. Visita a FEGASUR 2026
 - 5.5 PROGRAMA 5. Litoral gaditano**
 - 5.5.1 P5.A1. Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón (Chipiona)
 - 5.5.2 P5.A2. Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana
 - 5.5.3 P5.A3. Visita a las marismas y esteros de Trebujena
 - 5.6 PROGRAMA 6. La Vía Verde de la Sierra**
 - 5.6.1 P6.A1. Visita a la Vía Verde de la Sierra y el Peñón de Zaframagón
 - 5.7 PROGRAMA 7. El mar que nos une, aprende conociéndolo.**
 - 5.7.1 P7.T1. Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina
 - 5.7.2 P7.T2. Contaminación marina
 - 5.7.3 P7.T3. El fondo del mar: recursos y amenazas
 - 5.8 PROGRAMA 8. Tesoros naturales de la provincia de Cádiz**
 - 5.8.1 P8.A1. Pinsapos, atunes y camaleones: tesoros naturales de la provincia de Cádiz.
- 6 PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
 - 6.1 Publicidad de la convocatoria
 - 6.2 Órgano competente

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	6/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



- 6.3 Instrucción del procedimiento
- 6.4 Solicitud
- 6.5 Plazo para presentar la solicitud
- 6.6 Motivos que conlleven una posible ampliación de plazos
- 6.7 Documentación
- 6.8 Comprobación de solicitudes y documentación exigible
- 6.9 Subsanción
- 6.10 Criterios de selección
- 6.11 Resolución del procedimiento

7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8 PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO I. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ANEXO II. PROYECTO DESCRIPTIVO

ANEXO III. MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	7/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



1.- PREÁMBULO.

En el año 1975, fruto del **Seminario Internacional de Educación Ambiental**, se establecieron los principios fundamentales de la misma y se publicó la Carta de Belgrado, primer documento internacional que posiciona la Educación Ambiental a la cabeza de las herramientas necesarias para efectuar el cambio de modelo social, económico y ambiental que el mundo necesita. Fue promovida por las Naciones Unidas manifestando la necesidad de promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la sostenibilidad. En un contexto marcado por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y el aumento de las desigualdades sociales, resulta imprescindible fomentar procesos educativos que integren el conocimiento ambiental con valores éticos y actitudes responsables.

Más adelante, en 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una nueva agenda para el desarrollo titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Está compuesta por **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y 169 metas que se evaluarán a través de indicadores.

El **ODS 4** se denomina «*garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*». Este objetivo se desagrega, asimismo, en una serie de metas, entre las que se encuentra la meta 4.7: «*de aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*».

De esta manera, la **Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)** se incardina en la Agenda 2030 de forma explícita como parte de este objetivo, apuntando la importancia de la misma para el logro de los otros 16 ODS.

Para ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que supone la hoja de ruta en la implementación de la Agenda 2030 en España, recoge específicamente dentro de las prioridades de actuación el **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021-2025 (PAEAS)**, incluido en la política aceleradora 2 «Un país que respete los límites del Planeta» de dicha la Estrategia.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**), incorpora por primera vez referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Mundial, reflejadas en la Agenda 2030. En concreto, su “Disposición adicional sexta. Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial” dispone:

“la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2026 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.”

Entre los fines propios y específicos de la Diputación Provincial destacan los de *garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal* (Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 31).

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia municipal, en su artículo 9.12.g, la “*programación de actuaciones en materia de información y educación ambiental para la sostenibilidad*”.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	8/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Teniendo claro el papel que desde la administración local se puede y se debe jugar para promulgar y difundir valores de respeto hacia el entorno y responsabilidad en los hábitos de vida y de consumo, el **Servicio de Educación Ambiental de la Diputación** lleva más de 40 años trabajando con la ciudadanía de la provincia de Cádiz en general, y el colectivo escolar en particular, para darles a conocer los valores de los ecosistemas gaditanos y la importancia de preservarlos; todo esto a través de diversos programas educativos, unos enfocados a la educación formal, y otros a la educación no formal dirigida a colectivos sociales, ayuntamientos y público en general.

El trabajo de este Servicio se dirige hacia el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los Programas de Educación Ambiental y al mantenimiento físico y funcional de los equipamientos e instalaciones propias, donde se generan o coordinan dichas actividades.

Los programas educativos ofertados cumplen con las directrices y recomendaciones recogidas en la **Guía de Buenas Prácticas en Educación Ambiental Local** editada por la Diputación Provincial de Cádiz, siendo el principal de los objetivos, conseguir que la población a nivel general tenga conciencia del medio ambiente y se interese por el mismo y por sus problemas conexos.

Por todo lo expuesto, la presente convocatoria se enmarca en este compromiso con la sostenibilidad y la educación como motores de cambio. A través de los Programas de Educación Ambiental recogidos en esta convocatoria 2026-2027, se pretende fortalecer las capacidades individuales y colectivas para afrontar los desafíos actuales, promoviendo una cultura de respeto, responsabilidad y cuidado hacia el entorno.

De este modo, se busca no solo sensibilizar, sino también capacitar a la ciudadanía para que se convierta en protagonista de la transición hacia modelos de vida más sostenibles, contribuyendo activamente a la construcción de un futuro más justo, equilibrado y respetuoso con el planeta.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria pública y el desarrollo de los programas educativos que se ofertan para el curso 2026-2027 por el Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cádiz, con fin de facilitar el desarrollo de la Educación Ambiental en los centros escolares y asistenciales, los ayuntamientos y los colectivos ciudadanos.


La programación ofertada en el periodo 2026-2027 tiene el propósito de involucrar a los centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y ayuntamientos de la provincia de Cádiz, a la vez que ofrecerles y facilitarles herramientas y recursos para el desarrollo de la Educación Ambiental en sus ámbitos territoriales para la consecución de los citados Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.- MARCO NORMATIVO

Para todo aquello no recogido en el presente documento se estará a lo dispuesto en el siguiente marco normativo básico que afecta a la presente convocatoria:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, de 25 de junio de 2019.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado provisionalmente en sesión plenaria de fecha 18 de febrero de 2026, siendo definitivas tras su publicación en el BOP nº 53 de 19 de marzo de 2026.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	9/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



4.- PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS.

Durante el curso 2026-2027 los programas ofertados son los que se enumeran a continuación. Cada **programa (P)** engloba a su vez una o más **actividades (A)** o **talleres (T)**. Las actividades serán desarrolladas en algún equipamiento o espacio público (a excepción del programa de Huertos), mientras que los talleres serán impartidos directamente en los centros de origen de la entidad solicitante.

PROG.1 – Ríos Gaditanos. Ríos de Aprendizaje

- P1.A1 – Río Majaceite en El Bosque
- P1.A2 – Río Guadalete en Villamartín
- P1.A3 – Río Guadalete en Arcos de la Frontera
- P1.A4 – Río Guadalete en Jerez de la Frontera
- P1.A5 – Río Trejo en Setenil de las Bodegas
- P1.A6 – Río San Pedro, Paleocauce del Guadalete
- P1.A7 – Río Barbate en Alcalá de los Gazules
- P1.A8 – Río Palmones y aves del Estrecho
- P1.A9 – Río Hozgarganta en Jimena de la Frontera

PROG.2 – La Casa de Colores. Recorrido por el patrimonio rural

- P2.A1 – Visita a la Casa de los Colores

PROG. 3 – Huertos de Cádiz

- P3.1 – Huertos Educativos
- P3.2 – Huertos Sociales Municipales

PROG. 4 – Programa para el conocimiento de la ganadería y el entorno rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería y Agricultura (FEGASUR)

- P4.A1 – Visita a la Feria Nacional de Ganadería y Agricultura (FEGASUR)

PROG. 5 – Litoral Gaditano

- P5.A1 – Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón"
- P5.A2 – Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana
- P5. A3 – Visita a las marismas y esteros de Trebujena

PROG. 6 – Vía Verde de la Sierra

- P6.A1 – Visita a la Vía Verde de la Sierra, el peñón de Zaframagón

PROG. 7 – El mar que nos une, aprende conociéndolo

- P7.T1 – Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina
- P7.T2 – Contaminación marina
- P7.T3 – El fondo del mar: recursos y amenazas

PROG. 8 – Tesoros Naturales de la provincia de Cádiz

- P8.T1 – Tesoros Naturales de la provincia de Cádiz: pinsapos, atunes y camaleones.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	10/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



5.- CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

5.1 PROGRAMA 1. Ríos Gaditanos, Ríos de Aprendizaje

Introducción:

Las especiales características ambientales de la provincia de Cádiz han conformado una profusa y compleja red hidrográfica, cercana a los 2.000 km. de longitud, compartida por las provincias vecinas de Sevilla y Málaga, haciendo del espacio gaditano un territorio de gran influencia fluvial.

Las sierras de Grazalema y del Aljibe son las verdaderas artífices de esta red, al enfriar los frentes nubosos y distribuir el agua de lluvia por todo el territorio. Al norte y este las máximas precipitaciones de la Península dan nacimiento al río Guadalete, al suroeste es el río Barbate el que drena la comarca de La Janda hacia el océano Atlántico. El río Guadalquivir roza la provincia por el noroeste, proporcionando gran valor pesquero a la costa noroeste de la provincia de Cádiz y valor ambiental al Parque Nacional de Doñana. En el litoral otros ríos de menor envergadura riegan y enriquecen el espacio entre Chiclana y Algeciras. Al sureste de la provincia, los ríos Guadarranque, Palmones y Hozgarganta alimentan el campo de Gibraltar.

De entre los ríos gaditanos destaca el Guadalete, vertebrador de gran parte de la provincia y primordial e histórica fuente de recursos para el consumo humano, la agricultura, la ganadería y el sector industrial.

El río Guadalete, como los demás ríos, constituye un importante conjunto de oportunidades para el aprendizaje y para la capacitación de la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales. Sin embargo, los ríos estaban olvidados y deteriorados, por ello la Diputación de Cádiz comenzó a desarrollar programas de educación ambiental en los ríos hace más de treinta años.

El Programa se desarrolla mediante itinerarios prefijados a lo largo de las riberas de los distintos ríos objeto del mismo, dando a conocer a los/las visitantes los valores medioambientales de sus entornos (flora, fauna, ecosistemas, biotopos, etc.), las zonas naturales protegidas más emblemáticas, así como los equipamientos y los valores patrimoniales y etnográficos que albergan. El programa se desarrollará preferentemente en las poblaciones y lugares que se citan a continuación, sin que ello excluya la posibilidad de realizar actividades similares en otros espacios fluviales dentro de cada cuenca.

En este sentido, el programa, como norma general en todos los ríos sujetos a actividades, pretende facilitar la realización de actividades de aprendizaje centradas en un ecosistema fluvial, sus características ambientales, paisajísticas y las amenazas a las que está sometido. Así mismo favorecer actividades de carácter lúdico y saludable a través del senderismo y el tratamiento de las competencias básicas a través de actividades en la naturaleza.

5.1.1. P1.A1. - Río Majaceite en El Bosque

Objetivos:

1. Conocer el Río Majaceite a su paso por la población de El Bosque, su ecosistema fluvial y las relaciones entre el río y los modos de vida de la zona.
2. Iniciar el conocimiento de la flora del Parque Natural de la Sierra de Grazalema a través del Jardín Botánico El Castillejo.
3. Aproximar a escolares y ciudadanos a una de las zonas protegidas más emblemáticas de Andalucía como es el Parque Natural Sierra de Grazalema.
4. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales
5. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
6. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	11/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Términos municipales de El Bosque y Grazalema.

Desarrollo de la actividad:

La actividad se desarrolla a lo largo del sendero fluvial que recorre el río Majaceite entre las poblaciones de Benamahoma y El Bosque, además de los equipamientos ambientales: el Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de Grazalema, el Jardín Botánico y el entorno urbano. Se trata de una zona de enorme riqueza en recursos naturales, culturales y educativos, entre los que destaca el curso fluvial del río Majaceite y su geomorfología, el bosque en galería, los restos de molinos harineros y batanes, los aprovechamientos piscícolas, los aportes de aguas subterráneas y en general el patrimonio ambiental de esta zona del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Los recursos educativos de la zona son diversos así como sus combinaciones, debiendo el grupo solicitante acordar el programa de antemano. Pueden elegirse distintas opciones de recorrido por el río Majaceite desde Benamahoma a El Bosque y visita al Jardín Botánico El Castillejo.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de educación primaria, secundaria, ciclos formativos y escuelas de adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:


Se ofertan 21 actividades, pudiendo concederse más actividades en la medida que vayan quedando vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.2. P1.A2. - Río Guadalete en Villamartín

Objetivos:

1. Conocer el río Guadalete a su paso por la población de Villamartín, profundizando en los ecosistemas fluviales, el bosques de ribera y sus paisajes, la protección de la cuenca del río y los aprovechamientos agrícolas de la misma.
2. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	12/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

3. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
4. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término municipal de Villamartín.

Desarrollo de la actividad:

La actividad se desarrolla básicamente en el sendero y tramo fluvial del río Guadalete a su paso por Villamartín, entre la central elevadora para riego y la estación depuradora de aguas residuales de la población. Es una zona de enorme diversidad en recursos naturales y educativos, entre los que destacan la reserva natural de la Cola del Embalse de Bornos, la estación depuradora de aguas residuales, un tramo abandonado del ferrocarril Jerez - Almarén, tarajales y meandros abandonados, así como la posible visita a la finca de agricultura ecológica "La Verde".

Los recursos educativos de la zona son diversos, así como sus combinaciones debiendo el grupo solicitante acordar el programa con el equipo de educadores/as.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde 5º Educación Primaria a Bachillerato, ciclos formativos y escuelas de adultos, asociaciones y fundaciones.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.3. P1.A3.- Río Guadalete en Arcos de la Frontera

Objetivos:

1. Conocer el río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera y ver un molino harinero en una zona de enorme riqueza en recursos naturales, culturales y educativos, entre los que destacan los meandros, el tajo de Arcos, los monumentos, los molinos y azudes, las

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	13/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



terrazas fluviales y la reserva natural de la Cola del Embalse de Arcos con una variada y rica avifauna.

2. Acercar a los/as escolares y a la ciudadanía al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Arcos de la Frontera, a través de diferentes elementos que definen la historia de esta ciudad: ingenios hidráulicos, geología, arquitectura, agricultura, etc.
3. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales.
4. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
5. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término municipal de Arcos de la Frontera.

Desarrollo de la actividad:

La actividad se desarrolla básicamente mediante un recorrido educativo por el sendero fluvial que recorre el río Guadalete en torno a la población de Arcos de la Frontera, desde el embalse de Arcos hasta el molino y azud de La Molina o San Félix. Es una zona de enorme riqueza en recursos naturales, culturales y educativos, entre los que destacan los meandros, el Tajo de Arcos, los monumentos, los molinos y azudes, y las terrazas fluviales.

El recorrido por el tramo fluvial está sometido a variaciones de caudal según desembalses y condiciones meteorológicas por lo que podrá haber cambios en el trazado, tipo y orden de las actividades y paradas.

El recorrido a realizar puede tener varias opciones debiendo el grupo solicitante acordarlo previamente con el equipo de educadores/as.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde 4º de educación primaria a bachillerato, ciclos formativos y escuelas de adultos, asociaciones y fundaciones.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 14 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	14/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



5.1.4. P1.A4.- Río Guadalete en Jerez de la Frontera

Objetivos:

1. Conocer el río Guadalete a su paso por el término municipal de Jerez de la Frontera y visitar el Centro de Interpretación del mismo.
2. Acercar a los/as escolares o personas participantes a una de las zonas (La Cartuja) con mayor valor histórico y artístico de la provincia de Cádiz.
3. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales.
4. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
5. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término municipal de Jerez de la Frontera

Desarrollo de la actividad.

La primera parte de la actividad educativa se desarrolla en la barriada de La Corta junto a la ribera del río Guantelete. La segunda parte se desarrolla por la ribera del río a su paso por el puente de Cartuja por un sendero acondicionado sin dificultad. El desayuno se realizará durante el recorrido.

Se realizarán observaciones sobre el paisaje fluvial, sus elementos y las conexiones entre ellos. En las paradas se centra la atención en el ecosistema fluvial, su dinámica y la relación con la ciudad a través de su historia, tratándose los problemas ambientales de forma expresa como las inundaciones recurrentes que afectan a las barriadas rurales de Jerez de la Fra.

El recorrido por el tramo fluvial está sometido a variaciones de caudal según desembalses y condiciones meteorológicas por lo que podrá haber cambios en el tipo y orden de las actividades.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde enseñanza secundaria a bachillerato, ciclos formativos, escuelas de adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación y el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	15/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.5. P1.A5.- Río Trejo en Setenil de las Bodegas

Objetivos:

1. Conocer el entorno del río Trejo a su paso por Setenil de las Bodegas, así como aspectos relacionados con su historia, recursos, problemática, medidas de recuperación y valores naturales.
2. Acercar a los/las participantes al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Setenil de las Bodegas, a través de diferentes elementos que definen la historia de esta localidad: ingeniería hidráulica, geología, arquitectura, agricultura, etc.
3. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales.
4. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
5. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término Municipal de Setenil de las Bodegas.

Desarrollo:

La actividad se desarrolla por el entorno urbano y natural del río Trejo-Guadalporcún, una zona de gran calidad paisajística donde se pueden observar las adaptaciones del medio urbano de Setenil a las condiciones naturales del cañón erosivo del río, dando lugar a interesantes construcciones pseudotrogloditas aprovechando la geomorfología del lugar. El sendero transcurre por paseos urbanos de Setenil a orillas del cauce del Guadalporcún, visitando miradores, elementos del patrimonio y el entorno natural de los escarpes del río. Es una zona de enorme potencial educativo relacionado con los aspectos medioambientales, geológicos, etnográficos y el paisaje urbano.

Durante el itinerario del río se irán realizando observaciones, explicaciones y reflexiones en diversos puntos del mismo, existiendo diversas alternativas en cuanto a la longitud del recorrido, en función a las características del grupo participante, entre otros factores.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde 4º de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	16/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.6. P1.A6.- Río San Pedro, paleocauce del río Guadalete

Objetivos

1. Conocer y valorar los diferentes ecosistemas del parque natural Bahía de Cádiz: pinares costeros, marismas y salinas, el cauce del río San Pedro, caño mareal, lagunas, zonas Red Natura 2000 y Monumento Natural.
2. Conocer y valorar la flora y la avifauna característica de la zona, el patrimonio histórico y cultural, así como sus principales amenazas.
3. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y las zonas costeras y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas.
4. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos costeros.
5. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María.

Desarrollo


El río San Pedro, también llamado Salado de Puerto Real, es un paleocauce del río Guadalete, separado de éste por la mano del hombre y convertido en brazo de mar. Actualmente tiene su origen en el caño de la Tapa, límite municipal entre Jerez de la Frontera y Puerto Real, atraviesa el norte de este último para seguidamente servir de división entre Puerto Real y El Puerto de Santa María hasta su desembocadura en la Bahía de Cádiz, en la punta de los Saboneses.

Durante el itinerario del río se irán realizando observaciones, explicaciones y reflexiones en diversos puntos de interés tales como: cauce del río San Pedro, pinar de la Algaida, lagunas temporales, torre y puente mirador, punta de los Saboneses y Salina de los Desamparados, existiendo diversas alternativas en cuanto a la longitud del recorrido, en función a las características del grupo participantes, entre otros factores.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de todos los niveles educativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	17/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas

Se ofertan 5 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del resto de recorridos pertenecientes a la Cuenca del Guadalete.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.7. P1.A7.- Río Barbate en Alcalá de los Gazules

Objetivos

1. Conocer el río Barbate a su paso por Alcalá de los Gazules y visitar diferentes equipamientos ambientales, como el Jardín Botánico, Centro de Defensa Forestal (CEDEFEO) o la Suberoteca.
2. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor del río Barbate y en general de los ríos, de su patrimonio natural y etnográfico.
3. Acercar al grupo participante al patrimonio ambiental, etnográfico y monumental de Alcalá de los Gazules, a través de diferentes elementos que definen su paisaje, su urbanismo y las iniciativas de defensa ambiental y de investigación forestal que se están llevando a cabo.
4. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas fluviales.
5. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos.
6. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término municipal de Alcalá de los Gazules

Desarrollo:

El grupo se recibe en Alcalá de los Gazules o en el Centro de Visitantes del Parque Natural de los Alcornocales, donde se hará una introducción a la jornada. Para el recorrido educativo hay distintas opciones que combinan paisajes urbanos, donde se recorren las rutas históricas y culturales de esta población, panorámicas hacia la sierra visitando miradores habilitados para ello, parque de la Corcha, así como recorrido por el río Barbate y visitas a los equipamientos ambientales como el Jardín Botánico, la Suberoteca o el CEDEFEO.

Se trata de un conjunto de recursos patrimoniales y ambientales muy diverso e interesante, en el que se combinan los aspectos paisajísticos, históricos y urbanísticos, geológicos, fluviales, forestales, botánicos e industriales ligados al aprovechamiento de los recursos corcheros del parque natural de Los Alcornocales. En la zona se relacionan espacios naturales al aire libre con otros

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	18/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



urbanos e instalaciones para la protección, divulgación o estudio del medio ambiente. Las observaciones paisajísticas tienen un papel destacado, sobre todo referente a la cuenca alta del río Barbate, las sierras del Aljibe y el valle del río en sus tramos alto y medio.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde 4º de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 10 actividades.
Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.8. P1.A8.- Río Palmones y aves del Estrecho

Objetivos:

1. Conocer el entorno de la desembocadura del río Palmones y su importancia en las rutas migratorias de las aves a su paso por el Estrecho de Gibraltar. Valorar un espacio protegido en el marco de la aglomeración urbana e industrial de la Bahía de Algeciras.
2. Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con los ríos y los humedales de la provincia y su importancia en la existencia de la avifauna.
3. Acercar los grupos participantes al patrimonio ambiental, especialmente las zonas húmedas amenazadas por un entorno antropizado.
4. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor de la protección de las zonas húmedas y las aves, conocer las actividades que se hacen en la zona.
5. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y las zonas costeras y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas.
6. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos costeros.
7. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.


Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en el caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Barriada de Palmones en el término municipal de Los Barrios.

Desarrollo:

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	19/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=			

El grupo se recibe en la Barriada de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, donde se hace una introducción a la jornada y posteriormente se realiza un recorrido por el entorno de la desembocadura del Río Palmones, la playa y otros puntos de interés como el observatorio de aves y el Parque de la Torre, haciendo el desayuno en el itinerario. La recogida del autobús se hará en el mismo lugar de llegada.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado desde 4º de educación primaria a bachillerato, ciclos formativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales ¿y/o? el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones. deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 7 actividades, pudiendo concederse más actividades si quedaran vacantes del recorrido por el Río Hozgarganta.
Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

5.1.9. P1.A9.- Río Hozgarganta en Jimena de la Frontera

Objetivos:

1. Conocer el entorno del Río Hozgarganta a su paso por la población de Jimena, su importancia histórica asociada a los aprovechamientos industriales (Molinos harineros con sus ingenios hidráulicos, Reales Fábricas de Artillería y Munición de Jimena, y restos de una fundición siderúrgica) y valorar su riqueza ecológica, así como los aspectos relacionados con la historia y aprovechamientos del mismo, como el agrícola.
2. Conocer y valorar un espacio natural protegido de gran valor (Parque Natural Los Alcornocales, ZEPA, LIC, Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo España – Marruecos, y Complejo Serrano de Interés Ambiental (PEPMF).
3. Dar a conocer los servicios ecosistémicos que proporcionan los ríos y las zonas costeras y capacitar a la ciudadanía en la defensa de los ecosistemas.
4. Transmitir la importancia del papel que pueden jugar los ríos en la adaptación al cambio climático, abordando la inundación y la erosión como posibles riesgos climáticos costeros.
5. Adquirir competencias educativas básicas a través de actividades en la naturaleza.


Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general, de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.

Ubicación: Término municipal de Jimena de la Frontera

Desarrollo:

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	20/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=			

El Río Hozgarganta nace en la Saucedá y tiene un recorrido en su mayoría a través del Parque Natural de los Alcornocales. Es afluente del río Guadiaro, siendo actualmente el único cauce fluvial andaluz que no cuenta con regulación en toda su cuenca, por lo que, unido a su situación y riqueza ecológica, lo hace atractivo y singular, siendo lugar de descanso de numerosas especies.

El recorrido educativo con cada grupo se inicia en las inmediaciones de la Cruz Blanca (localizada cerca del Camping los Alcornocales), en la población de Jimena de la Frontera, lugar de confluencia de las rutas comerciales procedentes del norte en el pasado (Cortes de la Frontera – Ubrique), y continúa hacia el molino Gaitán.

Se sigue el sendero junto al curso del río por un camino empedrado y varios caminos labrados en la roca que facilitaban el acceso a los antiguos puntos de captación de agua del municipio durante los siglos XIX y principios XX. Entre ellos cabe destacar la famosa “Fuente de la Teja”.

El sendero continúa paralelo al curso fluvial del río Hozgarganta, un río que cuenta con una gran diversidad de flora y fauna, ocasionada por la calidad de sus aguas, donde es posible observar nutrias en su estado natural, así como numerosas rapaces a su alrededor. Se continúa el camino hacia el Canal de la Real Fábrica de Artillería, pasando antes por el molino del Profesor.

El recorrido que se propone a través de este sendero bordea el cerro de San Cristóbal, coronado por el Conjunto Monumental del Castillo de Jimena de la Frontera. La proximidad del agua permite el cultivo de huertos y la existencia de una vegetación propia de ribera en la zona. Este trayecto puede tener diferentes alternativas, realizarlo de forma contraria.

Beneficiarios y requisitos:


- Alumnado desde 4º educación primaria a bachillerato, ciclos formativos y adultos, asociaciones y fundaciones.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan 7 actividades, pudiendo concederse más si quedaran vacantes del recorrido por el Río Palmones.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	21/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

5.2. PROGRAMA 2. LA CASA DE LOS COLORES, RECORRIDO Y TALLERES POR EL PATRIMONIO RURAL

5.2.1 P2.A1. - Visita a la Casa de los Colores

Introducción:

La Casa de los Colores es una instalación educativa ubicada en el interior del Centro Experimental Agrícola Ganadero en la periferia rural de Jerez de la Frontera. En esta finca se llevan a cabo, por un lado, programas ganaderos tendentes a la mejora y conservación de las razas autóctonas de la provincia y por otro, el cultivo de arbolado y plantas ornamentales para las poblaciones sobre las que tiene competencias la Diputación de Cádiz.

Desde la Casa de los Colores se utilizan las faenas agrarias y el conocimiento científico, tecnológico y ambiental que las soportan, para desencadenar procesos de aprendizaje y concienciación ambiental. Con esta perspectiva se diseñan y ofrecen a la comunidad educativa y a colectivos ciudadanos actividades educativas sobre el funcionamiento de una explotación ganadera, de un servicio público de jardinería urbana y de agricultura ecológica en la huerta, tomando como principal recurso educativo el huerto demostrativo con el que cuenta el propio equipamiento.

Objetivos:

1. Realizar actividades al aire libre con recursos prácticos para adquirir o mejorar competencias educativas básicas sobre ganadería, agricultura y jardinería.
2. Comprender los procesos e interacciones de los elementos del agrosistema del huerto y de la finca en su conjunto.
3. Fomentar el respeto por la naturaleza y los buenos hábitos alimenticios vinculados al patrimonio agroganadero.
4. Reflexionar sobre los efectos del cambio climático en el sector primario y ofrecer estrategias de acción para la adaptación y mitigación.
5. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor del patrimonio agrícola y ganadero, la biodiversidad, así como los buenos hábitos de consumo saludables, sostenibles y de proximidad.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes y, de forma excepcional, los sábados, en caso de colectivos sociales. Dicho horario puede ampliarse hasta las 17:00 horas como máximo, hasta un máximo del 6% de los centros participantes, debiendo ser justificado desde un punto de vista educativo o logístico.


Ubicación: Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero de Jerez de la Frontera (CEAG Jerez).

Desarrollo:

Las visitas a la Casa de Colores y al Centro Experimental Agrícola Ganadero se inician con el recibimiento por parte del personal educador y el inicio del recorrido por la finca, visitando los cultivos hortícolas, el vivero provincial y las instalaciones ganaderas.

A media mañana, y después del desayuno, comienzan de forma simultánea los talleres en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, relacionados con:

- La huerta, con trabajos en campo, semilleros, recolección, preparación, etc,
- los “bichos” de la huerta, tratando las interacciones de los invertebrados con la huerta y su biodiversidad,

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	22/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

- la ganadería, con actividades sobre especies ganaderas autóctonas,
- la jardinería, con tareas sobre especies de jardinería urbana,
- la alimentación saludable, con actividades de elaboración de recetas con productos de la huerta.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de todos los niveles educativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la Provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan hasta un máximo de 50 actividades.
Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	23/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



5.3. PROGRAMA 3. HUERTOS DE CÁDIZ

Introducción:

El programa de Huertos de Cádiz consiste básicamente en ofrecer a las entidades participantes del mismo la cobertura necesaria para crear y mantener en sus instalaciones respectivas un huerto con finalidad eminentemente educativa y de ocio, sin menospreciar el aspecto productivo.

El apoyo a la creación del huerto se concreta en la dotación de un conjunto básico de herramientas, abono, plantones de temporada y semillas, además de asesoramiento hortícola y didáctico.

El programa pretende acercar a las entidades solicitantes y sus participantes la agricultura tradicional, la horticultura ecológica y la cultura agraria en sentido amplio.

5.3.1 P3.A1. - Huertos educativos

Introducción:

Se pretende ofrecer los medios necesarios para trabajar competencias educativas, además de cuestiones terapéuticas y de comportamiento de los destinatarios, relacionadas con la agricultura tradicional, la horticultura ecológica y la cultura agraria en sentido amplio.

Objetivos:

1. Facilitar a los centros la creación de un huerto educativo en sus instalaciones o aprovechar las oportunidades existentes fuera del centro para este fin.
2. Conocer los principales cultivos tradicionales de nuestra horticultura como base de una alimentación y hábitos de vida saludables y sostenibles.
3. Conocer las herramientas básicas y las faenas necesarias para el cultivo en el huerto, dignificando el trabajo hortelano.
4. Favorecer el trabajo cooperativo entre el alumnado, el profesorado y otras personas que colaboran en el desarrollo del huerto.
5. Abordar el tratamiento de las competencias básicas y otras cuestiones curriculares mediante la creación y desarrollo de un pequeño huerto en el centro.
6. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en favor de la soberanía alimentaria, el mercado de proximidad, la calidad de los alimentos o la agricultura ecológica.
7. Abordar el tratamiento conductual y terapias que potencien el desarrollo cognitivo y psicomotriz de las personas destinatarias del programa.
8. Generar un espacio de encuentro, intercambio y aprendizaje entre todos los centros y colectivos participantes del Programa.

Ámbito temporal y ubicación:


Temporalidad: Entre el mes de noviembre 2026 y Junio 2027.

En el mes de junio tendrá lugar el Encuentro Final de Huertos Educativos.

Ubicación: Los huertos educativos estarán ubicados en los propios centros participante o en zonas aledañas habilitadas para ello. La formación para el profesorado se impartirá en el Centro de Educación Ambiental "La Casa de los Colores", en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero de Jerez de la Frontera. Y el Encuentro Final de Huertos Educativos se desarrollará cada año en una ubicación por determinar cada temporada.

Desarrollo

El Programa de Huerto Educativos se inicia en el mes de noviembre con el reparto de semillas para todo el curso y plantones de hortalizas propias de la temporada de otoño-invierno, sustrato, abono y semilleros a todos los centros participantes, además de utillaje, aperos y elementos de riego

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	24/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

necesarios para iniciar un huerto, en el caso de centros de nueva incorporación al programa, según sus necesidades, las características del huerto/centro y los recursos disponibles.

El reparto del materia se realizará, una parte mediante entrega en el propio centro (semillas y plántones), y otra parte mediante su recogida en La Casa de los Colores (CEAG Jerez).

En el mes de marzo se realiza una segunda campaña de reparto de plántones de hortalizas propias de la temporada de primavera-verano, sustrato y abono.

El programa finaliza en el mes de junio con la celebración de una reunión de docentes/responsables de los grupos participantes para la presentación de los trabajos realizados durante el curso y evaluación del programa, además de un “*Encuentro Final de Huertos*” cuyo objetivo es el intercambio de experiencias, el aprendizaje práctico y lúdico, así como la presentación de los resultados obtenidos en los huertos de los centros participantes. Todo ello se llevará a cabo mediante el montaje de un mercadillo de exposición de productos y recursos, la realización de diversos talleres adaptados al nivel educativo de las personas participantes, una degustación de aliños hortelanos, la entrega de diplomas de participación y la entrega de los premios a los mejores huertos educativos 2026-2027. Los centros y colectivos interesados en participar deberán realizar una selección de alumnado, en representación de dicho centro.

Durante la ejecución del programa, los participantes podrán disponer de recursos didácticos, información, asesoramiento y formación tanto a distancia como presencial relacionados con la horticultura y agricultura ecológica, entre otros temas relacionados.

Beneficiarios y requisitos

- Alumnado de todos los niveles educativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Es requisito indispensable la previsión de iniciar, o tener ya instalado y en uso, un huerto de las características expuestas en esta convocatoria.

Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Plazas ofertadas

Se ofertan hasta un máximo de 120 plazas para participar en este Programa, en todas las actividades y servicios que ello conlleva, sin limitación de personas participantes.

5.3.2. P3.A2. - Huertos sociales municipales

Objetivos

1. Fomentar el cultivo en los huertos sociales municipales de las principales variedades hortícolas tradicionales de nuestra zona como base de una alimentación y hábitos de vida saludables y sostenibles.
2. Contribuir a la adquisición de compromisos de acción en los responsables municipales y personas usuarias de los mismos en favor de la soberanía alimentaria, la calidad de los alimentos, la agricultura ecológica y el consumo de proximidad.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	25/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



3. Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc.
4. Ofrecer recursos para el cultivo agroecológico.
5. Fomentar las interacciones y colaboraciones entre huertos sociales y los centros educativos y colectivos y/o demás agentes sociales de la localidad.
6. Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.
7. Fomentar la generación de espacios de biodiversidad en los huertos sociales municipales.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: Entre el mes de noviembre de 2026 hasta junio de 2027.

Ubicación: La puesta en marcha de los huertos sociales, así como la formación y el asesoramiento a las personas participantes se llevará cabo en la propia ubicación de los mismos, así como en los espacios que habilite el ayuntamiento para ello.

Desarrollo

El programa se inicia en el mes de noviembre con el reparto de semillas propias de todas las temporadas de siembra, sustrato, abono y semilleros a los ayuntamientos y ELAs participantes desde el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”.

Durante la ejecución del programa, las personas participantes podrán disponer de información, asesoramiento y formación tanto a distancia como presencial relacionados con la horticultura y agricultura ecológica, entre otros temas relacionados.

Al finalizar el programa se realizará una evaluación final del mismo que podrá ser presencial mediante la celebración de una jornada o a distancia, incluyendo la posibilidad de participar, mediante una selección de hortelanos, en el Encuentro Final de Huertos Educativos, según disponibilidad de plazas.

Beneficiarios y requisitos.

Las entidades que pueden solicitar participar en este Programa de Huertos Sociales son los municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Cádiz.


Para la participación en el mismo es obligatorio que la entidad local tenga elaborada y aprobada por el Pleno Municipal una Ordenanza Reguladora o Reglamento para el uso y gestión de ese huerto social.

El personal municipal encargado de la gestión y control de los huertos sociales se podrán beneficiar del asesoramiento, información y formación que se ofrezca durante el desarrollo del programa.

Los beneficiarios finales del Programa serán las personas usuarias de dichos huertos sociales.

Plazas ofertadas

Podrán participar hasta un máximo de 10 entidades locales.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	26/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

5.4. PROGRAMA 4. PROGRAMA PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GANADERÍA Y EL ENTORNO RURAL, VISITA A LA FERIA NACIONAL DE GANADERÍA y AGRICULTURA (FEGASUR)

5.4.1. P4.A1. - Visita a la Feria Nacional de Ganadería, FEGASUR 2026.

Introducción

La Feria Nacional de Ganadería y Agricultura del Sur (FEGASUR) es una de las ferias ganaderas más importantes del panorama nacional. En ella tienen lugar la exposición y subastas de ejemplares de las principales razas ganaderas de Andalucía, con especial representación de razas autóctonas como la bovina retinta, la cabra payoya, la oveja merina de Grazalema o el cerdo ibérico. También sirve como feria comercial de productos derivados (embutidos, quesos, aceite, miel...) así como punto de encuentro para profesionales y empresas relacionadas con el sector primario.

Entre los organizadores de la Feria se encuentra la propia Diputación Provincial de Cádiz que participa con una representación de sus propios rebaños ganaderos y con el montaje de un stand institucional donde ofrecer información sobre la ganadería de la provincia de Cádiz en general y de la actividad ganadera de la Diputación en particular. Además, en dicho stand tienen lugar diversas actividades durante los días que dura la Feria.

FEGASUR se celebra todos los años en la Institución Ferial de Cádiz (IFECA) en Jerez de la Frontera, normalmente durante el segundo fin de semana de noviembre. Aprovechando la celebración de FEGASUR, el Servicio de Educación Ambiental lleva a cabo un programa de visitas guiadas por la propia Feria dirigidas, por una parte, a centros educativos y colectivos sociales, como resultado de esta convocatoria pública de los programas de educación ambiental, y por otra parte, al público general que visita la feria.

Objetivos:

1. Acercar la población escolar y colectivos de la provincia de Cádiz a la realidad ganadera de nuestra región para que conozcan parte de su patrimonio cultural, etnográfico, genético y gastronómico, por medio de una visita a la Feria y la realización de una serie de talleres relacionados con las diferentes muestras de ganado y actividades de este sector productivo allí expuestas.
2. Facilitar la conexión del mundo agroganadero con las personas participantes del programa desde una doble perspectiva, a nivel de conocimientos y de sensaciones, mediante talleres manipulativos.
3. Abordar el conocimiento de la ganadería en extensivo y su relación positiva con el medio natural y la economía rural, al objeto de fomentar en la ciudadanía hábitos de consumo de productos ganaderos y agrícolas sostenibles y de proximidad.
4. Ofrecer a los docentes la posibilidad de tratar aspectos del currículum en base a un conjunto de experiencias novedosas y atractivas.

Ámbito temporal y ubicación

Temporalidad: FEGASUR normalmente se desarrolla durante el primer o segundo fin de semana del mes de noviembre.

Las actividades de educación ambiental ofertadas en este programa se desarrollarán el viernes y sábado, con la siguiente programación:

- Durante la *mañana del viernes*, entre las 9:00 y las 14:30 horas, podrán participar centros educativos y colectivos sociales (horario escolar).
- Durante la *mañana del sábado*, entre las 9:00 y las 14:30 horas, podrán participar colectivos sociales (fuera de horario escolar).

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	27/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Ubicación: Recinto Ferial IFECA (Jerez de la Frontera).

Desarrollo

Se atenderán a los grupos participantes realizando con cada uno un recorrido con paradas por los distintos corrales de ganado y los stands de productos comerciales. La actividad finaliza en el stand institucional de la Diputación Provincial de Cádiz con la realización de un taller de elaboración de queso de forma artesanal y degustación de distintos tipos de quesos de la provincia.

El equipo de educadores/as atenderán a cada grupo participante durante un periodo aproximado de una hora y media para el desarrollo de la actividad. Si bien, el grupo puede permanecer en el recinto ferial el resto de la mañana para un mayor aprovechamiento de la misma, ya sea antes o después de su visita guiada.

Durante el recorrido por la Feria se abordarán diferentes aspectos de la ganadería en Andalucía y en la provincia de Cádiz, a través del conocimiento de las razas ganaderas allí presentes, de la visualización de sus características, y de la divulgación general de la agricultura, la ganadería, la cultura, la etnografía y la alimentación asociadas a ambas.

Para el desarrollo de esta actividad, el Servicio de Educación Ambiental pone a disposición de los grupos participantes el transporte desde el centro educativo/colectivo hasta la Feria.

Beneficiarios y requisitos

- Alumnado de todos los niveles educativos y adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Las actividades a desarrollar el viernes por la mañana se concederán con el siguiente orden de prioridad: (1) Formación profesional familia/rama agropecuaria; (2) bachillerato; (3) enseñanza secundaria obligatoria y otros ciclos formativos; (4) colectivos sociales, (5) educación especial, (6) educación primaria; (7) educación infantil.

Para las actividades a desarrollar el sábado por la mañana, que estarán destinadas únicamente a colectivos sociales, no habrá orden de prioridad.

Actividades y plazas ofertadas

Para la mañana del viernes: 5 actividades de 50 personas (plazas) cada una como máximo.

Para la mañana del sábado: 3 actividades de 50 personas (plazas) cada uno como máximo.

En el caso de que un grupo no llegue al máximo de personas se podrá completar con otro grupo participante de la actividad, sin que el número total de personas exceda de la cantidad total indicada (50).

El colectivo interesado en participar en esta actividad deberá especificar en el formulario de solicitud si quiere asistir la mañana del viernes o la mañana del sábado.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	28/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



5.5. PROGRAMA 5. LITORAL GADITANO

El siguiente programa tiene por objeto la divulgación y conocimiento de los ecosistemas litorales gaditanos con la pretensión de Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con el litoral gaditano, transmitir a las personas participantes valores de respeto y cuidado al medio natural y ayudar a la adquisición de competencias básicas a través de las actividades en la naturaleza mediante las siguientes actividades:

5.5.1. P5.A1. - Visita al Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, "El Camaleón" (Chipiona).

Introducción.

El Centro de Interpretación de la Naturaleza y del litoral, "El Camaleón" es un equipamiento de titularidad municipal gestionado directamente por el Ayuntamiento de Chipiona, que se encuentra en la Avenida de Camarón. El centro está rodeado de un entorno natural formado por un humedal, cordones dunares donde se pueden ver, entre otras especies, ejemplares de camaleones autóctonos si se dan las condiciones para ello. Además se encuentra ubicado junto a la playa, donde existen corrales de pesca en los que se capturan por medios tradicionales peces, mariscos, moluscos y otras especies marinas que constituye una actividad tradicional socialmente arraigada en la localidad desde tiempo inmemorial.

El centro constituye un importante espacio dedicado al análisis y estudio del camaleón y su ecosistema en particular, y del medio ambiente en general. Está integrado por un conjunto de cinco estancias de cabañas tradicionales con muros de fábrica, cubiertas con estructuras de madera y brezo natural. Desde el año 2014 viene siendo reconocido como Centro Azul, distinción que es otorgada a instalaciones que incluyen entre sus objetivos y actividades la educación ambiental sobre los ecosistemas litorales o el desarrollo sostenible.

La Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona colaboran para el desarrollo de esta actividad.

Objetivos.

1. Dar a conocer uno de los ecosistemas litorales de la provincia de Cádiz: las playas y sus cordones dunares. Identificar su flora y su fauna, aprender sobre la formación de dunas y hacer ver los servicios que presta el ecosistema. Mostrar la importancia que juegan en la adaptación al cambio climático.
2. Vincular el mundo terrestre y marino a través del conocimiento del litoral.
3. Dar a conocer una especie representativa de ese ecosistema, que además se encuentra amenazada: el camaleón. Analizar su hábitat, sus costumbres y valorar la importancia de su conservación.
4. Dar a conocer artes de marisqueo y pesca artesanales de la comarca de la Costa Noroeste y adentrarse en el mundo marino de los corrales de pesca. Valorar el pescado como un producto fresco de cercanía y saludable. Introducir especies pesqueras que pueden encontrarse en las costas de Cádiz.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027, coincidiendo con días de bajamar (siempre que sea posible ajustarlo por cuestiones de calendario) para la mejor divulgación y el conocimiento de los corrales de pesca.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón (Avda. de Camarón, Nº105, Chipiona).

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	29/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=		



Desarrollo:

Se recibe al grupo en el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral, El Camaleón, donde comenzará la mañana con una charla introductoria sobre la actividad y el ecosistema en el que se encuentran.

El grupo (en el caso de tener 50 integrantes) se dividirá en 2 para continuar la actividad por separado. Cada subgrupo, en orden alterno, realizará las siguientes actividades:

- Visita a la playa y al corral de pesca. Será una actividad al aire libre interactuando de manera directa con el ecosistema.
- Recorrido por las pasarelas que atraviesan el cordón dunar.
- Visita al Centro El Camaleón, conociendo sus recursos didácticos.

Esta actividad permite su desarrollo en días de precipitaciones o rachas de viento leves, pudiendo adaptarse el contenido para ser abordado íntegramente dentro del Centro.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de niveles educativos desde Educación Primaria hasta adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 20 actividades.
Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50.


5.5.2. P5.A2. - Visita al Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana

Introducción

Enclavado en el Parque Natural Bahía de Cádiz, el Centro de Recursos Ambientales Salinas de Chiclana cuenta con una superficie de aproximadamente 30 hectáreas que encierran numerosos recursos naturales y culturales con un enorme potencial interpretativo, educativo y de conservación de este legado ecológico y cultural. Por ello viene siendo reconocido como Centro Azul, por incluir entre sus objetivos y actividades la educación ambiental sobre los ecosistemas litorales o el desarrollo sostenible.

El CRA Salinas de Chiclana es un centro de titularidad pública, ubicado en Dominio Público Marítimo Terrestre y gestionado mediante concesión por parte del Ayuntamiento de Chiclana a una entidad privada para el desarrollo de las citadas actividades.

El equipamiento cuenta con un edificio principal que alberga un museo de la sal, un mirador y un espacio dedicado a restauración. Además cuenta con una Casa Tradicional Salinera totalmente

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	30/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

rehabilitada, abierta al público con la intención de transmitir el día a día del salinero y, en la que se exponen sus principales aperos y utensilios.

El centro dispone de una salina litoral rehabilitada llamada Santa María de Jesús, utilizada para la extracción de sal de manera artesanal, que a su vez cuenta con dos esteros que reúnen unas condiciones óptimas para el uso de los peces como recurso educativo, un tradicional aprovechamiento acuícola de los esteros de las salinas. que consiste en la obtención de los alevines desde los caños mediante la captación con las mareas por las compuertas, permitiendo su posterior engorde con la producción natural de organismos que genera el estero, y cuenta también con una granja escuela.

Objetivos:

1. Facilitar y apoyar la realización de actividades educativas y culturales relacionadas con el litoral gaditano. Dar a conocer uno de los ecosistemas litorales de la provincia de Cádiz: las marismas, la transformación que sufrieron para la creación de las salinas y la actividad económica tan importante que ello supuso hace algunos años para la bahía de Cádiz. Dar a conocer el espacio protegido del parque natural Bahía de Cádiz.
2. Identificar las diferentes partes de una salina y su funcionamiento, así como la alta biodiversidad que ésta alberga, sobre todo de avifauna. Valorar el importante equilibrio existente entre medio natural y actividad humana.
3. Hacer ver los servicios que presta este ecosistema transformado. Mostrar la importancia que juegan en la adaptación al cambio climático. Vincular el mundo terrestre y marino a través del conocimiento del litoral.
4. Dar a conocer artes de pesca artesanales vinculadas a las marismas y los esteros.
5. Transmitir a las personas participantes valores de respeto y cuidado al medio natural.
6. Ayudar a la adquisición de competencias básicas a través de las actividades en la naturaleza.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Entre los meses de febrero y marzo de 2027 principalmente.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Centro de Recursos Ambientales “Salinas de Chiclana” en Chiclana de la Frontera.

Desarrollo de la actividad:


Se recibe al grupo en el CRA Salinas de Chiclana, donde comenzará la mañana con una charla introductoria sobre el ecosistema en el que se encuentran.

El grupo (en el caso de tener 50 integrantes) se dividirá en 2 para continuar la actividad por separado. Cada grupo realizará dos talleres a elegir entre los siguientes:

- Taller “aves de las marismas”
- Taller “peces del estero”
- Taller “salina”
- Taller “marisma”
- Taller “artes de pesca del estero”

A lo largo de la mañana también se realizará un paseo por los espacios al aire libre del centro en el que se irán conociendo las diferentes características de una salina tradicional, teniendo especial relevancia la posibilidad de avistas diversas especies de aves de la Bahía de Cádiz (flamencos, espátulas, avocetas, charrancitos, chorlitejo...).

Beneficiarios y requisitos:

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	31/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

- Alumnado de niveles educativos desde Educación Primaria hasta adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajan competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 20 actividades.
Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50.

5.5.3. P5.A3. - Visita a las marismas y los esteros de Trebujena.

Introducción.

Las marismas de Trebujena se ubican en la desembocadura del río Guadalquivir, suponiendo una llanura aluvial de limos y arcillas con gran valor ambiental por la fauna y flora que acogen, así como por las actividades tradicionales que en ellas han tenido lugar a lo largo de los años. Los procesos hidromorfológicos que se han sucedido en el territorio ligados al río y a las mareas, además de la actividad humana a partir del siglo pasado, son los que han dibujado el paisaje actual de estas marismas, y han condicionado la biodiversidad que éstas albergan.


Se trata de un espacio natural perfecto para la observación y el estudio de insectos, crustáceos, gasterópodos, anfibios, repites, peces y mamíferos, pero ocupan un lugar especial en esta observación las aves, algunas de las cuales viven y crían todo el año allí, mientras que otras aprovechan las marismas en su ruta migratoria. Destacan especies de gran interés como la cerceta pardilla, el ave acuática más amenazada de Europa. Es por ello que las marismas están catalogadas como “Área de Importancia para las Aves”, IBA en sus siglas en inglés (*Important Birds Área*, código 259).

Además, el entorno natural de Trebujena no puede entenderse sin conocer y valorar la actividad tradicional acuícola que allí se sigue llevando a cabo de una forma respetuosa con el entorno, y que supone el sustento económico para varias familias de la comarca del Bajo Guadalquivir.

Desde la Diputación de Cádiz se quiere dar a conocer estas marismas de la provincia, menos visitadas que las de la Bahía de Cádiz o del río Barbate, pero que atesoran una biodiversidad y una fuente de conocimiento de gran valor para la educación ambiental y para el cuidado del patrimonio natural gaditano.

Objetivos.

1. Dar a conocer un ecosistema fluvial – litoral singular de la provincia de Cádiz: las marismas de Trebujena, conocer la historia de este territorio y la influencia que el río y el mar han tenido en ellas simultáneamente.
2. Mostrar a las personas participantes su flora y su fauna mediante la observación directa en el medio. Presentar e identificar las especies más representativas de la marisma, tanto terrestres como acuáticas, con una especial mención a la avifauna. Analizar sus hábitats y la importancia de su conservación.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	32/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

3. Conocer la historia de Trebujena a través de un paseo por sus marismas,
4. Presentar la actividad acuícola que en estas se desarrolla de una manera sostenible para el ecosistema, y promulgar el consumo de pescado y otros productos de proximidad procedentes de la costa gaditana.
5. Mostrar la importancia que juega este ecosistema en la adaptación al cambio climático, y manifestar la importancia que juegan todas las personas para combatirlo.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero a junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 9:30 horas (encuentro con los educadores/as) hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ubicación (inicio de la actividad): Marismas y esteros de Trebujena.

Desarrollo de la actividad.

Se recibe al grupo en el lugar donde comienza la actividad con una explicación introductoria del entorno que se va a visitar y los distintos paisajes que pueden observarse desde ese punto.

Se realiza un paseo por los esteros, durante el cual se abordan los siguientes contenidos y se desarrollar las siguientes actividades:


- Explicación sobre qué es un humedal, la importancia de éste y la posibilidad de recuperarlos a través de la restauración del paisaje o de la actividad acuícola que se lleva a cabo en los esteros de Trebujena.
- Explicación sobre qué es un estero, cuál es su origen y en qué consiste la producción del pescado de estero, con especial atención a la lubina.
- Retirada de distintas nasas colocadas previamente, con las que se captura diferente fauna del ecosistema con la subida de la marea de forma natural como son los albuques de estero, cangrejos azules, camarones, etc. Se realiza una explicación para diferenciar entre especies autóctonas e invasoras y la importancia de controlar la plaga de cangrejo azul ya que supone una amenaza para muchas de las especies autóctonas que se encuentran en este tipo de ecosistemas tan frágiles.
- Despesque con atarraya, otra de las artes de pesca tradicional y de las más antiguas que sigue poniéndose en práctica en los esteros para la captura de albuques.
- Observación ornitológica en la laguna de biofiltración de los distintos islotes y nidos, estrategia implantada por las empresas acuícolas para la conservación y recuperación de la cerceta pardilla (*Mamaronetta angustirostris*).

El grupo (en el caso de tener 50 integrantes) se dividirá en 2 para continuar la actividad por separado.

Se realizarán distintos talleres adaptados al nivel educativo de las personas participantes.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de educación infantil, primaria, secundaria, ciclos formativos y escuelas de adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la Provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	33/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=			

entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 20 actividades.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	34/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



5.6. PROGRAMA 6. LA VÍA VERDE DE LA SIERRA

5.6.1. P.6.A1. - Visita a la Vía Verde de la Sierra, el peñón de Zaframagón

Introducción.

La Vía Verde de la Sierra transita por el antiguo trazado ferroviario Jerez-Almargen. En la actualidad se encuentran transitables 36,5 km. y medio uniendo las localidades de Puerto Serrano y Olvera. A lo largo de este recorrido se puede disfrutar de una gran variedad paisajística, observándose la transición entre un paisaje eminentemente agrícola a otro serrano, alternado con masas de bosque mediterráneo (encinas, quejigos, algarrobos, lentiscos, acebuches, etc.).

En estos paisajes el agua constituye el denominador común, siguiendo el curso de los ríos Guadalete y Guadalporcún, donde encontramos una vegetación de ribera muy diversa (fresnos, álamos blancos y negros, tarajes, adelfas...) Se trata de un itinerario que permitirá al visitante contemplar una naturaleza exuberante, valiosas especies animales y vegetales, y paisajes de ensueño. A disposición de los usuarios de la vía se encuentran multitud de infraestructuras y equipamientos de gran valor educativo.

Objetivos.

1. Conocer y disfrutar este espacio natural.
2. Reconocer algunos de los elementos y recursos más característicos de la sierra.
3. Entender la necesidad de protección de los espacios, como la Reserva Natural del Peñón de Zaframagón y el Monumento Natural del Chaparro de la Vega.
4. Descubrir los valores del ecoturismo y de las Vías Verdes, asociadas a antiguos trazados ferroviarios en desuso.
5. Crear en el participante actitudes de respeto y de comportamiento responsable con la naturaleza a través de actividades lúdicas y formativas que fomentan la interacción de los alumnos con el medio.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: Entre los meses de enero y junio de 2027.

Horario: Con carácter general de 10:30 horas (encuentro con el personal educador) hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Ubicación: Vía Verde de la Sierra en los términos municipales de Olvera (Cádiz) y Coripe (Sevilla).

Desarrollo de la actividad:

La actividad consistirá en un recorrido educativo de 7 kilómetros por la Vía Verde de la Sierra, de dificultad baja. Se accederá por el Poblado de Zaframagón y se terminará el itinerario en la Estación de Coripe. Se visitará la Reserva Natural del Peñón de Zaframagón (mayor colonia de buitre leonado de Andalucía), el Monumento Natural del Chaparro de la Vega, el viaducto de mayor longitud de la vía y el Centro de Interpretación Ornitológica de Zaframagón.

Beneficiarios y requisitos

- Alumnado de niveles educativos desde tercer ciclo de Educación Primaria hasta adultos.
- Centros educativos y centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con sus personas usuarias en la provincia de Cádiz.
- Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz de Asociaciones o Registro de Fundaciones de Andalucía, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y/o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	35/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			





Los centros educativos y asistenciales, asociaciones y fundaciones deberán tener domicilio y ámbito de actuación en la provincia de Cádiz.

Actividades y plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 20 actividades.

Número máximo de participantes (plazas) por actividad: 50.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	36/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



5.7 PROGRAMA 7. EL MAR QUE NOS UNE, APRENDE CONOCIÉNDOLO

Introducción:

La provincia de Cádiz está indiscutiblemente unida al mar que la rodea. Su historia, su economía y la forma de ser de su gente no pueden explicarse si no es mirando al mar. Existe un enorme abanico de relaciones con el amplio mar de Cádiz. Es la única provincia europea bañada al mismo tiempo por el océano Atlántico y el mar Mediterráneo, con más de 285 km de frente litoral, lo que hace que los recursos marinos y su aprovechamiento sean imprescindibles para el futuro socioeconómico de esta provincia.

El conocimiento del mundo marino, de sus singulares características, de su biodiversidad y de sus amenazas por parte del ser humano, ayudará a la divulgación de sus valores y servicios, además de concienciar sobre la necesidad de su conservación desde los hábitos cotidianos de todos y todas.

Este Programa, que se oferta por primera vez en esta convocatoria 2023-24, se desarrollará en formato “talleres” en los propios centros escolares. El alumnado participante en los mismos conocerá los valores y recursos del mar de Cádiz directamente de la mano de profesionales del ámbito de las ciencias marinas y marítimas.

Se oferta a los centros escolares un conjunto de 3 talleres a desarrollar directamente en las aulas sobre el mundo marino, para el aprendizaje y el acercamiento del conocimiento del mar al alumnado y que tratarán diversas temáticas como, entre otras, el conocimiento del fondo marino, la biodiversidad marina, las basuras marinas, el conocimiento de la costa, o el patrimonio histórico bajo el mar y en la costa, entre otros. Los talleres se acompañarán de material didáctico adaptado al nivel de cada ciclo educativo que servirá de apoyo y de recurso para el propio taller, así como para su utilización posterior.

5.7.1 P7.T1. - Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina

Objetivos

1. Mejorar el conocimiento del medio marino y las especies que lo habitan.
2. Identificar las diferentes especies marinas que habitan en el litoral de Cádiz.
3. Desarrollar una acción divulgativa y de concienciación medioambiental y cultural que acerque las ciencias marinas a los/as participantes y que ayude a sensibilizarlos/as desde edades tempranas.

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2027, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en las instalaciones del propio centro solicitante.

Desarrollo de la actividad:

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos. La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	37/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Actividades y plazas ofertadas

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

Número máximo de participantes (plazas) por taller: 50.

5.7.2. P7.T2. - Contaminación marina

Objetivos:

1. Tratar el gran reto que supone para el medio ambiente el tema de las basuras marinas.
2. Dotar al alumnado de ejemplos de buenas prácticas y recursos para formar parte de la solución al problema de las basuras marinas.
3. Conocer el alcance de la contaminación del mar y cómo es posible su prevención.
4. Dotar de recursos didácticos al profesorado para el tratamiento del tema en el aula.
5. Promover cambios de hábitos más sostenibles desde edades tempranas.

Ámbito temporal y ubicación:

Temporalidad: Se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2027, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en las instalaciones del propio centro solicitante.

Desarrollo de la actividad:

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos. La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

Beneficiarios y requisitos:

- Alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

Número máximo de participantes (plazas) por taller: 50.


5.7.3. P7.A3. - El fondo del mar: recursos y amenazas

Objetivos

1. Conocer los secretos y la vida del fondo marino.
2. Dotar al alumnado de las herramientas para conocer el relieve del fondo del mar.
3. Identificar las amenazas y los recursos del fondo marino.
4. Conocer cómo afecta la contaminación al fondo marino.

Ámbito temporal y ubicación.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	38/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



Temporalidad: se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2027, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 2 horas.

Ubicación: la actividad se desarrollará en las instalaciones del propio centro solicitante.

Desarrollo de la actividad

Las sesiones se realizarán bajo el formato de talleres, sesiones informativas y/o juegos dinámicos, en los que se abordará el contenido especificado en los objetivos.

La duración de dichas sesiones será de 2 horas aproximadamente.

Beneficiarios y requisitos

- Alumnado de 3º ciclo de Educación Primaria (5º y 6º) y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).


Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio laboratorio, o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 15 talleres.

Número máximo de participantes (plazas) por taller: 50.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	39/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



5.8 PROGRAMA 8. TESOROS NATURALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

P8.T1. - Tesoros naturales de la provincia de Cádiz: pinsapos, atunes y camaleones.

Introducción:

“La biodiversidad de la provincia de Cádiz es una de las más destacadas del continente europeo, tanto por el número de taxones (cada uno de los grupos o categorías de la clasificación de los seres vivos) vegetales y animales, como por la existencia de un amplio catálogo de especies amenazadas que se reproducen en nuestro territorio, amén de los miles de ejemplares que utilizan este singular rincón ecológico tanta para invernadas como para migración”. Federico Fernández, Tesoros Naturales de la provincia de Cádiz.

En el año 2025 la Diputación de Cádiz, junto con la Fundación Migres y Red Eléctrica Española edita el libro titulado *“Pinsapos, atunes y camaleones, tesoros naturales de la provincia de Cádiz”*, elaborado por el biólogo Federico Fernández Ruiz-Henestrosa y el ilustrador Arturo Redondo, junto con la colaboración de innumerables expertos/as y técnicos/as naturalistas de la provincia de Cádiz. Se puede consultar la versión digital en el siguiente enlace:

<https://dipucadiz.es/publicaciones/catalogo/Pinsapos-Atunes-y-Camaleones>

Se trata de una publicación didáctica en la que adentrarse en la biodiversidad más salvaje y amenazada de la provincia de Cádiz a través del conocimiento de los ecosistemas, de especies muy emblemáticas de los mismos y, muy importante, del papel que ha jugado el ser humano al interactuar con ellos.


En este taller se pretende abordar el contenido de esa publicación de una forma lúdica y atractiva para el alumnado, con el propósito de introducirlo en el conocimiento y, por ende la valoración, de los principales ecosistemas de la provincia, a través de la presentación de ciertas especies representativas:

- El pinsapo (Pinsapar de la Sierra de Grazalema)
- El milano negro (Estrecho de Gibraltar)
- El camaleón (costa gaditana)
- El Águila Imperial (campiña gaditana)
- El Águila Pescadora (salinas y marismas)
- El alcornoque (Parque Natural de los Alcornocales)
- El atún rojo (las aguas de Cádiz)

Todo este conocimiento se apoya en un material ilustrativo de máxima calidad elaborado y preparado para la ocasión por el conocido ilustrado Arturo Redondo, quien ha adaptado las ilustraciones de la publicación para el desarrollo de este taller, generando elementos de fácil reconocimiento, abordaje y trabajo para alcanzar el fin último, el aprecio a la naturaleza y la responsabilidad para preservarla.

Objetivos:

1. Dar a conocer los ecosistemas más emblemáticos de la provincia de Cádiz, así como la fauna y flora que en ellos habitan, con especial atención en determinadas especies vulnerables.
2. Enseñar a valorar dichos ecosistemas a través del conocimiento y el aprecio a esas especies emblemáticas.
3. Mostrar cómo la mano del hombre ha moldeado estos ecosistemas a lo largo de la historia, y cómo, hoy en día, es imprescindible alcanzar un aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto para el desarrollo económico local, como para la conservación real de los ecosistemas.
4. Inculcar valores de respeto y sensibilidad hacia el medio ambiente general, y hacia la provincia de Cádiz en particular.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	40/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

Ámbito temporal y ubicación.

Temporalidad: se desarrollará entre los meses de enero a junio de 2027, en horario entre 9:30 y 14:00 horas, teniendo el taller una duración de 1,5 horas (aprox.).

Ubicación: la actividad se desarrollará en las instalaciones del propio centro solicitante.

Desarrollo de la actividad:

La actividad consistirá en un taller práctico con la utilización de diferentes recursos digitales y físicos (papel, cartulina...) en el que se le presentará al alumnado los diferentes ecosistemas de la provincia de Cádiz antes mencionados.

Cada ecosistema será trabajado de manera individual, bien el grupo en su conjunto, o bien por subgrupos, en función del número de alumnos/as y en cada uno de ellos se presentará una especie representativa con la que se realizará un recorrido por las características del ecosistema concreto y de la especie en sí. Y se abordará también el aprovechamiento que el ser humano hace de ese ecosistema.

Habrán dos contenidos clave durante el desarrollo del taller, por un lado el conocimiento del medio natural de la provincia de Cádiz, y por otro, la necesidad de aprender a valorarlo y a respetarlo entre todos/as. El contenido del taller se adaptará al nivel educativo concreto con el que vaya a trabajarse.

Beneficiarios y requisitos


- Alumnado desde 2º ciclo de Educación Primaria (3º y 4º) hasta Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Como requisito, el centro receptor del taller deberá disponer de un aula/espacio para el desarrollo del mismo. Es aconsejable un espacio o un aula con mesas alrededor de las cuales se pueda colocar el alumnado participante. Igualmente, deberá informarse de la disponibilidad, o no, en el centro, de medios informáticos y audiovisuales (ordenador, proyector, pantalla, sonido).

Actividades y plazas ofertadas:

Se ofertan un máximo de 10 talleres.

Número máximo de participantes (plazas) por taller: 50.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	41/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

6.- PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y SU RESOLUCIÓN

6.1. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de los Programas de Educación Ambiental se adapta al año escolar 2026 – 2027 y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincial (BOP Cádiz) y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la propia Diputación.

Así mismo, se podrá consultar en el espacio web corporativo del Servicio de Educación Ambiental: <https://www.dipucadiz.es/transicion-ecologica-y-desarrollo-urbano-sostenible/servicio-de-educacion-ambiental/>

6.2. ÓRGANO COMPETENTE

La ordenación e instrucción de los procedimientos de la presente convocatoria corresponde, como órgano instructor, al Diputado que tenga delegadas las atribuciones en materia de medio ambiente y educación ambiental. El órgano instructor, en el ejercicio de sus funciones, interpretará la presente convocatoria y resolverá aquellos aspectos no recogidos en la misma, con respeto a la legislación vigente.

6.3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano Instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto solicitará del personal técnico del Servicio de Educación Ambiental la emisión de cuantos informes sean necesarios para resolver, y específicamente se acreditará la observación del procedimiento establecido en la presente convocatoria, el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria, así como, en su caso, las subsanaciones o documentos que debe presentar e/la solicitante.

6.4. SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las solicitudes se dirigirán, según el modelo ANEXO a la presente convocatoria, al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, a través del formulario electrónico “*Solicitud para participar en los Programas de Educación Ambiental*”, habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, o a través del cualquier otro medio que cumpla con la normativa citada, en la que se indica que las entidades jurídicas deberán relacionarse con la administración mediante los medios electrónicos preceptivos, presentando la documentación mediante el necesario registro electrónico y firma digital.

La mera presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos de cada programa, actividad o taller.

Cada entidad podrá presentar solicitud a aquellos programas, actividades o talleres en los que esté interesada.

En el caso de que los ayuntamientos presenten solicitudes como representantes de centros educativos y/o colectivos a los que van dirigidos los Programas de Educación Ambiental, deberán presentar una solicitud por cada uno de los centros o colectivos interesados y por actividad indicando en el apartado 4 y 5 de la solicitud la actividad en la que se solicita participar y los datos del centro educativo/colectivo al que va dirigido, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	42/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



6.5. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no tendrán posibilidad de participar en los Programas Educativos ofertados en esta convocatoria.

Las solicitudes que presentaran alguna deficiencia, se someterán al procedimiento de subsanación, descrito más adelante.

Más información:

TELEFONOS: 956189186 / 956221118

CORREO ELECTRÓNICO: transicion.ecologica@dipucadiz.es.

6.6. MOTIVOS QUE CONLLEVARÍAN UNA POSIBLE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Cuando una incidencia técnica o de otro tipo haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, para la adecuada presentación de solicitudes en tiempo y forma, se podrá conceder de oficio o a petición de los centros / colectivos interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


6.7 DOCUMENTACIÓN

En todos los casos la solicitud se acompañará de la documentación que se detalla a continuación y en los Anexos I y II:

A. Proyecto educativo resumen (se recomienda un máximo 50 líneas), que deberá contener al menos la siguiente información:

- Estudio de la situación de partida en la que se justifique la necesidad de promover un aprendizaje para resolver una determinada problemática socioambiental.
- Identificación de los problemas socioambientales que se quieren abordar mediante el proyecto.
- Objetivos socioeducativos que se pretenden alcanzar para solventar dicha problemática.
- Plan de acciones: acciones y actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos.
- Recursos disponibles y materiales disponibles, así como roles y funciones de los participantes del proyecto.
- Evaluación del proyecto: modo de evaluación del cumplimiento de los objetivos socioeducativos perseguidos.

B. Representación legal. En caso de presentar la solicitud con certificado de persona física como representante, deberá presentarse acreditación de dicha representación mediante alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, o certificado firmado por

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	43/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

Secretaría de la Entidad, según modelo facilitado en anexo III. No es necesario acreditar la representación si el trámite se presenta y firma con certificado de representante de persona jurídica.

Las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro deberán presentar además:

A. Acreditación de inscripción en el registro correspondiente y de objeto social.

B. Estatutos vigentes de la entidad solicitante, **salvo** que ya se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-de-asociaciones>), y sin perjuicio de que en caso contrario, pueda solicitar la inscripción a través de la Sede Electrónica en el Área Temática “Participación Ciudadana” (<https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles>). Su objeto social debe tener entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación y el conocimiento de los valores naturales, o el apoyo a personas o colectivos socialmente vulnerables.

Los Ayuntamientos deberán presentar además:

Ordenanza o Reglamento regulador del huerto social aprobado por el Pleno de la Corporación y Certificado de su aprobación emitido por el/la Secretario/a de la entidad.

6.8. COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE.

Una vez presentadas las correspondientes solicitudes se procederá, por el personal adscrito al Servicio de Educación Ambiental, a su comprobación y estudio según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Durante esta fase se podrá solicitar información adicional a los centros o colectivos solicitantes.

6.9. SUBSANACIÓN.

Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante comunicación en Sede Electrónica de Diputación de Cádiz, así como su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, para que se subsane en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su comunicación.


El citado requerimiento contendrá indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se atenderán las solicitudes según demanda y recursos disponibles, en base a los siguientes criterios de selección:

1. Por orden de entrada de la solicitud en la sede electrónica, y hasta cubrir el número de actividades ofertadas, siempre y cuando aporten la documentación requerida en el plazo concedido para presentar las solicitudes.
2. Por orden de entrada de las solicitudes que hayan sido subsanadas en el plazo habilitado para ello.
3. En el caso del Programa 4 “Programa para el Conocimiento de la Ganadería y el Entorno Rural, visita a la Feria Nacional de Ganadería (FEGASUR)”, se aplicará para la mañana del viernes, adicionalmente, el siguiente orden de prioridad: (1) Formación Profesional

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	44/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



familia/rama agraria; (2) Bachilleratos; (3) Ed. Secundaria Obligatoria y otros ciclos formativos; (4) Colectivos Sociales; (5) Educación Especial, (6) Educación Primaria; (7) Educación Infantil.

6.11. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Tras la revisión de la documentación presentada por los solicitantes y subsanación de la misma en su caso, y tras las resoluciones de trámite oportunas, se dictará Resolución Definitiva del procedimiento por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, que contendrá, al menos los siguientes extremos:

- Convocatoria y programas ofertados.
- Relación de entidades admitidas en los programas y la distribución de las mismas entre las distintas actividades que los conforman.
- Relación de solicitudes desestimadas y causas de su desestimación.
- Relación de entidades, que cumpliendo con los requisitos para participar en los programas y habiendo realizado su solicitud o subsanación en el plazo concedido para ello, no hayan obtenido plaza. Estos quedarán en situación de reserva, para que en el caso de algún desistimiento posterior de alguna entidad admitida o de mayor disponibilidad económica pudieran ser admitida su participación.

La Resolución se deberá dictar en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la convocatoria.

7.- NOTIFICACIONES

Todos los actos, resoluciones y trámites administrativos con efectos a terceros que se deriven de la presente convocatoria pública se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y su página web. Aquellas resoluciones de trámite se comunicarán a los interesados, notificándose a los mismos la resolución definitiva de los admitidos e inadmitidos para participar en los programas reflejando expresamente los motivos de exclusión en este caso.

8.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES


8.1. Obligaciones para los Programas 1 (Ríos Gaditanos, Ríos de Aprendizaje), 2 (La Casa de Colores), 4 (Visita a FEGASUR), 5 (Litoral Gaditano), 6 (Vía Verde de la Sierra) y 7 (El mar que nos une).

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz:

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, se hace cargo de:

- Prestar asistencia técnica para la preparación de la actividad.
- Asignar, reasignar y anular fechas de realización de actividades en función de las condiciones meteorológicas, por cuestiones sanitarias, de los recursos disponibles u otros motivos.
- Cubrir los gastos del posible material didáctico a utilizar de uso individual, en su caso
- Asumir el coste del servicio de monitoraje que realizan los/as educadores/as ambientales garantizando una ratio de un/a educador/a ambiental por cada 13 personas como máximo.
- Garantizar los medios de comunicación necesarios para el seguimiento y tratamiento de cualquier incidencia en el desarrollo de los recorridos.
- Poner a disposición de los centros o colectivos usuarios un botiquín de primeros auxilios durante el recorrido, en caso necesario.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	45/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=		



- Garantizar asesoramiento, información y formación a las personas responsables de los centros educativos o colectivos participantes.
- En el caso de FEGASUR (P4.A1), cubrir los gastos del desplazamiento en autobús al recinto ferial de IFECA y el derivado de los/as educadores/as que imparten los talleres y de los materiales necesarios para su realización.
- Cubrir el coste de acceso al Centro de Interpretación del Camaleón de Chipiona (P5.A1) y al Centro de Interpretación Ornitológica de Zaframagón (P6.A1).

Obligaciones del centro, asociación o fundación participante:

En el caso de centros educativos y asistenciales:

- Incluir la actividad en los procesos educativos del aula.
- Formar el grupo con personas de un solo ciclo educativo y dos profesores/as o acompañantes, cumpliendo la legislación, criterios y recomendaciones sanitarias vigentes.

En el caso de asociaciones y fundaciones:

- Formar el grupo acompañado por dos responsables de la entidad.

Para todas las entidades participantes:


- Complimentar una encuesta de satisfacción de la actividad.
- Cubrir los gastos de desplazamiento, excepto para FEGASUR (P4.A1), y para el Encuentro de alumnado del Programa de Huertos Educativos (P3.A1) que corre a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz
- Cada centro o colectivo participante y sus acompañantes deberán disponer de los medios individuales de protección sanitaria de obligado cumplimiento en el momento de la realización de la actividad.
- Dar buen uso del material didáctico de uso individual que se le pueda proporcionar para el desarrollo de la actividad.
- Los responsables de los grupos se encargarán de que se respeten las normas medioambientales en cuanto a la gestión de los residuos que se generen durante la actividad y en cuanto a la protección de la flora y fauna del entorno.
- Las personas que asistan como responsables de los grupos participarán activamente en el control y gestión del mismo. El papel de los/as educadoras/es ambientales es el de enseñar, divulgar y contribuir a que la experiencia sea lo más gratificante posible.
- Nombrar a un responsable del grupo participante que coordine la actividad junto a los educadores ambientales.

8.2. Obligaciones para el Programa 2. A1. - Huertos Educativos

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz:

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, y a través de la prestación de servicio de la empresa concesionaria, se hace cargo de:

- Prestar asistencia técnica para la preparación de la actividad.
- Cubrir los gastos materiales y de recursos necesarios para trabajar el huerto, centralizando la recogida de los mismos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, según peticiones y disponibilidades.
- Garantizar asesoramiento, información y formación a las personas responsables de los centros educativos, colectivos y entidades participantes.
- Cubrir los gastos del desplazamiento en autobús de los/as participantes al Encuentro Final de Huertos Educativos y el derivado de los/as educadores/as que imparten los talleres y de los materiales necesarios para su realización, entre otros.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	46/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

Obligaciones del centro, asociación o fundación participante.

En el caso de Centros Educativos y asistenciales:

- Incluir la actividad en los procesos educativos del aula.

Para todos los colectivos participantes:

- Participar de las evaluaciones que se realicen durante la ejecución del programa para la mejora del mismo.
- Cada participante y sus acompañantes deberán disponer de los medios individuales de protección sanitaria de obligado cumplimiento en el momento de la realización de la actividad.
- Recoger los materiales concedidos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera.
- Dar buen uso del material entregado y destinarlo para el desarrollo de los objetivos del programa y el proyecto presentado.
- Nombrar a un/a responsable del grupo participante que coordine la actividad.

8.3 Obligaciones para el Programa 2.A2. - Huertos sociales municipales.

Obligaciones del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz:

El Servicio de Educación Ambiental de la Diputación, para la correcta ejecución de las actividades, se hace cargo de:

- Cubrir los gastos materiales y de recursos necesarios para trabajar el huerto, centralizando la recogida de los mismos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, según peticiones y disponibilidades.
- Garantizar asesoramiento, información y formación presencial o a distancia, a los/as responsables municipales y a las personas usuarias de los huertos sociales participantes en el programa.

Obligaciones de las entidades locales participantes:

- Nombrar a un/a representante técnico/a de la entidad local para que sirva de nexo de unión entre el Servicio de Educación Ambiental de la Diputación y las personas beneficiarias de los huertos sociales del municipio.
- Recoger los materiales concedidos en el Centro de Educación Ambiental “La Casa de los Colores”, en el Centro Agrícola Ganadero de Jerez de la Frontera y su reparto a las personas usuarias de los huertos sociales existentes en su localidad.
- Destinar los medios materiales entregados para el desarrollo de los objetivos del programa y el proyecto presentado.
- Participar de las actividades de evaluación del programa que se le requieran, para la mejora del mismo.
- En caso de participar en el Encuentro Final del Programa Huertos de Cádiz, correr con los gastos del transporte.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos.

Básicamente, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones			Página	47/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.


Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	48/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



ANEXO I
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

1	PERSONA JURÍDICA INTERESADA (CENTRO EDUCATIVO, CENTRO ASISTENCIAL, ENTIDAD SOCIAL O AYUNTAMIENTO)	
NOMBRE	N.I.F.	
2	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA INTERESADA EN EL TRÁMITE DE SOLICITUD)	
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F./N.I.E.	
3	MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El medio de notificación para esta solicitud será electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Con este modo de notificación se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz.		
DATOS DE CONTACTO PARA AVISOS DE NOTIFICACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL
4	PROGRAMA, ACTIVIDAD O TALLER QUE SOLICITA¹	
5	DATOS DEL CENTRO, ASOCIACIÓN O AYUNTAMIENTO	
DENOMINACIÓN:		
MUNICIPIO		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

¹ Cada entidad podrá presentar solicitud a aquel/aquellos programa/s, actividad/es o taller/es en los que esté interesado, siendo conscientes de la obligatoriedad de hacerse cargo de las exigencias de cada uno, en particular en aquellas que requieren de desplazamiento.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	49/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			

6	DATOS DEL GRUPO		
CENTROS EDUCATIVOS			
<i>CURSO, NIVEL EDUCATIVO</i>	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS</i>	<i>Nº TOTAL DE PROFESORADO ACOMPAÑANTE</i>	<i>DE</i>
<p><i>Grupos del mismo nivel educativo, 50 alumnos máximo, acompañados de dos profesores/as o dos responsables del colectivo como mínimo, según los casos.</i></p> <p><i>Profesorado/otros responsables que acompañan y tutelan al grupo o proyecto:</i></p>			
<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>E-MAIL</i>	<i>TELÉFONO</i>	
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
<i>Grupos de hasta 50 personas como máximo, acompañados de un responsable del grupo participante.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <i>Número de personas participantes</i> 			
<i>Responsable/s que acompaña y tutela al grupo.</i>			
<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>E-MAIL</i>	<i>TELÉFONO</i>	
AYUNTAMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> <i>Número de huertos sociales:</i> <i>Número de parcelas en cada huerto:</i> <i>Superficie total de los huertos:</i> 			

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	50/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		



7	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
	<ul style="list-style-type: none"> • En todo caso: proyecto educativo sobre el programa/actividad/taller que se solicita (según modelo de ANEXO II). • Sólo en el caso de colectivos sociales: (A) Acreditación de la inscripción en el registro correspondiente, y del objeto social. (B) Estatutos vigentes de la entidad solicitante, salvo que ya se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación Provincial de Cádiz (https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-de-asociaciones), y sin perjuicio de que en caso contrario, pueda solicitar la inscripción a través de la Sede Electrónica en el Área Temática “Participación Ciudadana” (https://sede.dipucadiz.es/tramites-disponibles). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La entidad se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Cádiz, por lo que no se aportan los estatutos. <input type="checkbox"/> La entidad no se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Cádiz, por lo que si se aportan los estatutos. • Sólo en el caso de los ayuntamientos: Reglamento/Ordenanza reguladora de Huertos Sociales y Certificado de Acuerdo Plenario de aprobación. • Acreditación de la representación de la entidad (sólo debe acreditarse si se ha presentado el trámite mediante certificado electrónico de persona física). En ese caso, la acreditación de la representación se podrá realizar mediante poder notarial o utilizando el modelo del Anexo III: Modelo certificado acreditativo de la representación legal.

8	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
	<p>La persona abajo firmante DECLARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. • Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

9	PROTECCIÓN DE DATOS
	<p>Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para darle adecuada respuesta a la solicitud formulada en el procedimiento de referencia que ha iniciado con la presentación de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https://sede.dipucadiz.es ; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, N°12, 11071, Cádiz.</p> <p>Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/ .</p>

10	ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE
	DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		07/05/2026 12:01:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado		07/05/2026 08:55:58	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado		07/05/2026 08:26:46	
Observaciones		Página	51/53		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==				



ANEXO II


PROYECTO EDUCATIVO SOBRE EL PROGRAMA/ACTIVIDAD/TALLER SOLICITADO

(Los proyectos presentados deberán guardar relación con los objetivos del programa solicitado).
(En el caso del *Programa 1. "Ríos gaditanos, Ríos de Aprendizaje"*, puede presentarse un proyecto específico por cada una de las Actividades o uno genérico para el conjunto de todos los recorridos solicitados).

Centro/entidad/Ayuntamiento:
Programa/actividad/taller que solicita:
<p>Proyecto educativo resumen (se recomienda máximo 50 líneas), que deberá contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la situación de partida en la que se justifique de la necesidad de promover un aprendizaje para resolver una determinada problemática socioambiental. • Identificación de los problemas socioambientales que se quieren abordar mediante el proyecto. • Objetivos socioeducativos que se pretenden alcanzar para solventar dicha problemática. • Plan de acciones: acciones y actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos. • Recursos didácticos y materiales disponibles, así como roles y funciones de los participantes del proyecto. • Evaluación del proyecto: modo de evaluación del cumplimiento de los objetivos socioeducativos perseguidos.

AL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA.

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	52/53	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==			



ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD.

D./D^a _____, como secretaria/o del _____, certifico que, en la actualidad, D./D^a _____, con DNI _____, representa al citado centro/colectivo/ayuntamiento para su participación en la convocatoria pública de los Programas Educativos del Servicio de Educación Ambiental del Área de Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cádiz, para el periodo 2026-2027.

AL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	07/05/2026 12:01:13
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	07/05/2026 08:55:58
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	07/05/2026 08:26:46
Observaciones		Página	53/53
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/azunyGbqzLR1RRaGqFwJfQ=		

